RESOLUCION Nº:...102.../2.023.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" ID Nº 433.343

SALTOS DEL GUAIRA, 20 de Setiembre del 2.023.-

VISTO: El dictamen presentado por el comité de evaluación del llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2.023, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" ID Nº 433.343, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en el marco del llamado de referencia, conforme se observa los antecedentes del procedimiento administrativo llevado adelante en el marco del CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.023, **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" ID Nº 433.343**, en fecha 25/08/2.023, se procedió al acto público de apertura de las ofertas presentadas en tiempo, en la que 02 (dos) ofertas fueron recepcionadas y abiertas, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	TELÉFONO	E-MAIL
01	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S. A.	80012876-1	021-610-287	pet.gepsa@preventec.com.py
02	WINNER S.R.L.	80010090-5	061 502 491	licitaciones@winner.com.py

QUE, se examina que el acto de apertura de sobres fue celebrado respetando los parámetros reglados por el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, en el marco de lo cual se procedió a dejar constancia y transcribir las observaciones formuladas por los oferentes en la ocasión, asimismo el cabal cumplimiento de los documento de Carácter Sustancial requerido en el punto Nº 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, Art. 61 Decreto Nº 2.992/19.----------

QUE, en el punto **2.1 CAPACIDAD LEGAL**. En base a la información oficial recabada por la comisión, del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE), se advirtió que ninguno de los oferentes referenciados se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas para contratar, establecidas en el Art. 40°, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

QUE, en el punto **Nº 2.2. Solicitud de Documentaciones.** El Comité de Evaluación de Ofertas por nota de fecha 29/08/2.023, dirigida a la empresa WINNER S.R.L. procede a solicitar la presentación de las especificaciones técnicas del **ítem Nº 4 "Radio de Comunicación"**. Se examina que la oferente conforme al contenido del dictamen del comité de evaluación, en contraste con la documentación presentada y agregada a los autos administrativos a la vista, pero lo remitido no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC, por lo que el **ítem Nº 4 "Radio de Comunicación"**, fue preliminarmente descartada del procedimiento de evaluación.----------

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Canindeyú * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez
Presidente
Consejo de Administración

QUE, el procedimiento de evaluación siguió su curso, con los demás ítems ofertados presentados por las empresas GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S. A. y WINNER S.R.L., quienes en tiempo han presentado o respondido a la solicitud hecha por el comité evaluador, presentando las documentaciones requeridas, y que responden al suministro cuantitativo de la documentación básica de carácter formal, conforme a los requerimientos y especificaciones insertos en el Pliego de Bases y Condiciones, verificándose que no se produjeron errores aritméticos en las ofertas económicas presentadas por los oferentes, y habiendo sido elaborado un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, ordenándolas de menor a mayor precio, conforme al siguiente detalle:

		1- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.							2- WINNER S.R.L.						
Item	Descripción	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	ARCO DETECTOR DE METAL	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	Secuplus	China	1	72.500.000	72.500.000
2	SCANNER POR RAYO X cat 25	Unidad	Unidad	VMI Security	Brasil	1	245.000.000	245.000.000	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	1	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SCANNER MANUAL	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	Zk Teco	China	5	800.000	4.000.000
4	RADIO DE COMUNICACIÓN	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	Unidad	Unidad	Hytera	China	10	2.200.000	22.000.000
								245.000.000							98.500.000

QUE, en el marco de la evaluación de las ofertas, luego de haber procesado eventuales errores aritméticos, en este caso inexistentes, se observa que el comité procedió a solicitar a las oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, habiendo las proponentes enviado en tiempo las planillas respectivas, producto de lo cual se elaboro un cuadro comparativo de los precios y sus componentes desglosados.----------

QUE, en el marco del análisis de los precios ofertado por las firmas, por tanto se procedió a analizar la planilla de precios ofertado, fundado en los criterios de análisis definidos por Res. DNCP N° 411/18, (Art. 4°), que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", determinando los parámetros de aceptabilidad de los precios en contrataciones en general, regido por el principio de que la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no debe ser superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-

Ítem	Descripción	OFERENTE 1- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A. Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	ARCO DETECTOR DE METAL	73.794.400	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SCANNER POR RAYO X cat 25	250.000.000	245.000.000	-2%*
3	SCANNER MANUAL	800.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	RADIO DE COMUNICACIÓN	2.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Polón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyu

Ítem	Descripción	OFERENTE 1- WINNER S.R.L. Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	ARCO DETECTOR DE METAL	73.794.400	72.500.000	-1,7%
2	SCANNER POR RAYO X cat 25	250.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SCANNER MANUAL	800.000	800.000	0%

QUE, a criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante, y que responde a los criterios de análisis definidos por Res. DNCP N° 411/18, (Art. 4°), que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

QUE, conforme al contenido del dictamen del comité de evaluación, en contraste con las documentaciones presentadas y agregadas a los autos administrativos a la vista, surge que las oferentes GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S. A. y WINNER S.R.L. objeto del examen preliminar, han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en las bases concursales. Con respecto a la capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, se examina de la documentaciones presentadas por las oferentes y el cuadro ilustrativo elaborado en el dictamen, que cumplen con todos los requerimientos de forma legal, fondo y perfil establecidos en el PBC, conforme a las explicaciones insertas en el dictamen de la comisión interviniente.----------

QUE, atento al análisis realizado, y habiendo los evaluadores recomendado la adjudicación por ítem a las ofertas presentadas, el Consejo de Administración de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú, como máxima autoridad institucional, amparado en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, y conforme a lo evaluado en la sesión ordinaria de fecha 12 de setiembre de 2.023, según consta en el Acta N° 17 del CACJC, pasa a acompañar la recomendación elevada, y que corresponde aprobar la adjudicación del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2.023: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL" ID N° 433.343, en la forma y por los fundamentos expuestos.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8.759/2.023, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.050/2.023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.023".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU
R E S U E L V E:

ART. 1° DECLARAR DESIERTO, el ítem N° 4 "Radio de Comunicación", en virtud al inc. b), Art. 30 de la Ley 2051/2.003 "De Contrataciones Públicas"... que

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial Canindeyú

una licitación puede ser declarada desierta en el siguiente caso: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2.023, ID N° 433.343 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL", a la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S. A. con RUC N° 80012876-1, representante legal la Señora YOLANDA VARGAS, por un monto total de G. 245.000.000 (doscientos cuarenta y cinco millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Scanner por rayo X Cat 25, Marca VMI Security. Procedencia Brasil, especificaciones según PBC.	1	245.000.000	245.000.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**245.000.000**

ART. 3° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2.023, ID N° 433.343 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL", a la empresa WINNER S.R.L. con RUC N° 80010090-5, representante legal la Señora CAROLINA BEATRIZ BRITEZ BENITEZ, por un monto total de G. 76.500.000 (setenta y seis millones quinientos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Arco detector de metal, Marca SECU-PLUS. Procedencia China, especificaciones según PBC.	1	72.500.000	72.500.000
3	Scanner manual, Marca ZK TECO. Procedencia China, especificaciones según PBC.	5	800.000	4.000.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	76.500.000

ART. 4° AUTORIZAR, al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicadas.----------

ART. 5° ENCOMENDAR, la elaboración del Contrato respectivo al Encargado de la U.O.C., Abog. Jorge Daniel Bartomeut.----------

ART. 6° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente resolución al Objeto del Gasto 552 – "EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5° ANOTESE, y una vez cumplido, archívese.----------

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Dominguez Polon
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyu